

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 22 de diciembre de 2016, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del servicio de ayuda a domicilio, modalidad de atención doméstica y personal, correspondiente al año 2017.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 23 de diciembre de 2016.—El jefe de negociado de Servicios Sociales, Emilio Bezanilla Rivas.

(02/312/17)

